

REF.: Situación que afecta a funcionarios exonerados del Servicio Nacional de Aduanas.

ANT.: Carta de los Exonerados recepcionada en Palacio La Moneda #16.657 (7443) fecha 01 Abr 92.
Carta CBE 13 Abril 1992 de la Presidencia de la República.
Carta CBE/MTO 17 de Junio 1992 de Presidencia de la República.

Valparaíso, 10 de Septiembre de 1992.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE LA MONEDA - SANTIAGO DE CHILE.
P R E S E N T E.

Excelentísimo señor;

Una vez más molestamos vuestra atención en la esperanza de que la presente no se tropiece en la oficina de ningún Asesor Presidencial y llegue directamente a vuestras manos, con el especial objeto de tener una respuesta del Primer Mandatario de la Nación y así saber a que atenernos, ya que solicitamos taxativamente la intervención de sus altos y buenos oficios para dar una solución a nuestra legítima demanda haciendo reparación aunque sea en parte a la injusticia cometida en contra nuestra en el régimen anterior.

Queremos que la presente llegue a vuestras manos y no ocurra como en petición de fecha 01 de Abril en que luego de dos y medio meses, el Sr. M.Trivelli O. en su respuesta, solo se remite a adjuntarnos oficio del Sr. Director Nacional del Servicio de Aduanas, en circunstancias de que en nuestra presentación del 01 de Abril le adjuntamos copia de un oficio que redactado en términos muy similares y cuyos argumentos impugnamos, ya que soslaya el fondo de nuestra presentación y constituye a nuestro entender una falta de seriedad política para interpretar principios elementales de la Concer-

PALACIO DE LA MONEDA
M 09 SEP 92
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

334/20

tación de Partidos por la Democracia. Si hubiese existido un mínimo de acuciosidad nos habríamos ahorrado todo este lapso de tiempo; por lo que una vez más hacemos hincapié en que para tomar una decisión al respecto, debe prevalecer la " opción preferencial..." por Ud. instruída a través del Sr. Ministro de Hacienda, el Artículo 10 de la Ley 19.041 y la aclaración acerca del espíritu de este artículo y cuya indicación hecha por el Sr. Jaime Gazmuri contó con la aprobación de todos los Sres. Senadores.

Cualquier otro argumento que se intente esgrimir hoy en día; como el de la relevancia de los que fueron elegidos, no puede ella entrar a competir con la relevancia que se nos exigió cuando recién ingresamos al Servicio; no tiene justificación alguna y solo deja traslucir la poca voluntad y equidad que se tuvo para considerar nuestra postulación.

Quedamos a la espera de una respuesta que proyectada a la luz de vuestro elevado criterio y considerando los antecedentes aportados en nuestra carta anterior refleje la voluntad de solucionar la situación tan menguada en que hemos quedado.

Saludan atentamente a Vuestra Excelencia.



Margarita Vera Moya
calle Taqueadero # 284
Playa Ancha = Valparaíso.
teléfono 281683.



Mario Ferreira Cavanagh
calle Mena # 1125
Quilpué.
teléfono 914054.

A N T E C E D E N T E S :

- Carta de los exonerados, recepcionada en Palacio La Moneda #16.657 (7443) fechada el 01 Abril 1992.

- Carta CBE 13 Abril 1992 de la Presidencia de la República.

- Carta CBE/MTC 17 de Junio 1992 de la Presidencia de la República.

Valparaíso, 1º de Abril de 1992.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE LA MONEDA - SANTIAGO DE CHILE
P R E S E N T E.

PALACIO DE LA MONEDA
M 0 1 ABR 92 00
REGISTRACION
DE DOCUMENTOS

Excelentísimo Señor:

Nos permitimos molestar vuestra atención para exponerle la situación que nos afecta a un grupo de ocho ex funcionarios administrativos del Servicio de Aduanas que fuimos exonerados sin mediar razón alguna en 1979.

Alentados por el advenimiento de un gobierno en Democracia, que Ud. dignamente preside y, en la esperanza de ver cristalizado nuestro permanente deseo de retornar a nuestra fuente laboral, como un derecho al cual nos asiste por imperio de razones de justicia social y que por principio constituyen la expansión de los valores esenciales a la dignidad humana, albergados en la Concertación de Partidos por la Democracia; pretendemos hoy en día llevar un poco de tranquilidad a los aflictivos momentos que viven nuestros respectivos hogares. Es más, la Ley 19.041 en su Artículo 10, abrió las puertas para que nuestro deseo se hiciera realidad, si hubiese existido a nuestro entender, la voluntad real y objetiva de concretar nuestras justas aspiraciones; de parte de quien correspondía hacerlo.

En la certeza de que ese sería el camino a seguir, con absoluta prescindencia de otras consideraciones; junto a otros compañeros, hicimos un Curso de Capacitación Aduanera con el objeto de actualizar nuestros conocimientos y, cuya excelencia académica fué avalada por una Universidad de la Región, otorgándonos sendos diplomas que acreditaron nuestra participación en él, en un acto solemne que contó con la presencia de autoridades del Servicio de Aduanas entre otras.

El día 6 de Enero del año en curso, se llevó a efecto en el Servicio de Aduanas un Concurso para el ingreso de funcionarios Administrativos; de los 15 exonerados que nos presentamos en Valparaíso para un total de 25 vacantes, sólo uno fué considerado y dos más en segunda instancia, por renuncia de otros elegidos. Este resultado, que a nuestro parecer, no se ajustó a los patrones que debieron ser considerados, especialmente instructivo por Ud. enviado a través del Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 25 de Abril de 1990 en que solicita "... una opción preferencial en los concursos..." para el caso de los exonerados; privilegió sin duda alguna, situaciones de carácter muy subjetivas de parte de quién tenía en sus manos el poder político y administrativo de hacer justicia a una arbitraria medida del régimen anterior, por sobre la esencia de una política destinada a facilitar el acceso de los exonerados por razones fundamentales de alto gobierno por Ud. impulsada y

y dada a conocer a quienes ocupan cargos de vuestra exclusiva confianza.

En sendas cartas dirigidas al Sr. Director del Servicio Nacional de Aduanas, los días 13 de Enero y 3 de Marzo, le hemos representado nuestra extrañeza por el resultado de este Concurso y la justicia que nos asiste en nuestras aspiraciones, sin recibir una respuesta positiva, muy por el contrario; en su respuesta fechada 24 de Marzo da por teminada toda posibilidad de reingreso al Servicio, soslayando nuestros argumentos y en contraposición - con lo por el mismo señalado al Sr. Presidente de la Concertación de partidos por la Democracia Quinta Región con fecha 21 de Junio de 1991 y al Sr. Presidente del H. Senado de la República con fecha 16 de Julio de 1991 y cuyas fotocopias adjuntamos a la presente.

Creemos que con la omisión de nuestros nombres en el concurso referido, se ha burlado el Artículo 10 de la Ley 19.041, que por tal es Ley Orgánica Constitucional y, cuyo espíritu fué aclarado por el H. Senador Sr. Jaime Gazmuri con fecha 18 de Junio de 1991, contando para ello con la aquiescencia de todos los Sres. Senadores - presentes.

En consideración a que los hechos referidos nos afecta profundamente en lo personal, cuanto más que los antecedentes previos nos aseguraba una opción indiscutible si cumplíamos con los requisitos de idoneidad exigibles y de hecho así lo demostramos; sin considerar la falta de seriedad política para interpretar principios elementales de la Concertación de Partidos por la Democracia; nos dirigimos a Vuestra Excelencia, por intermedio de la presente, como último recurso para solicitar la intervención de sus buenos oficios a fin de dar una solución a nuestra situación, antes de que la amargura y decepción pasen a reemplazar a tantos desvelos y años de vana esperanza.

En espera de una respuesta que signifique una justicia a nuestra legítima demanda, saludan afectuosamente a Vuestra Excelencia.


Margarita Vera Moya
Calle Taquedero N° 284
Playa Ancha - Valparaíso
Teléfono 281683


Mario Ferreira Cavanagh
Calle Mena N° 1125
Quilpué
Teléfono 914054

Adjuntamos las siguientes Fotocopias:

- Carta del Sr. Director Nacional del Servicio de Aduanas al Sr. Presidente de la Concertación de Partidos por la Democracia Quinta Región.
- Carta del Sr. Director Nacional del Servicio de Aduanas al Sr. Presidente del H. Senado de la República.

- Indicación del H. Senador Sr. Jaime Gazmuri aprobada por el H. Senado de la República.
- Carta de los exonerados al Sr. Director Nacional del Servicio de Aduanas.
- Carta del Sr. Director Nacional del Servicio de Aduanas a los exonerados.



Ant. 92/7443

CBE. 92/7443

Santiago, 13 de abril de 1992

Señora

Margarita Vera Moya, y
Sr. Mario Ferreira Cavanagh
Taquedero N° 284
Playa Ancha - Valparaíso

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 1º de abril recién pasado en que dan a conocer la situación que afecta a los trabajadores exonerados del Servicio Nacional de Aduanas.

Al respecto, informo a Ud. que sus inquietudes están siendo debidamente estudiadas.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑÁN-EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial



Ant. 92/10470-92/7443

CBE. 92/7443

Santiago, 17 de Junio de 1992

Señores

Margarita Vera Moya y

Mario Ferreira Cavanagh

Taqueadero Nº 284 - Playa Ancha

Valparaíso

Estimados señores:

Me refiero a su carta del 01 de abril pasado en que daban a conocer la situación que afecta a los trabajadores exonerados del Servicio Nacional de Aduanas.

Al respecto, adjunto a Ud. copia del informe que nos ha hecho llegar la Dirección de ese Servicio, en que se da respuesta a las inquietudes formuladas por Uds.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
CHILE

OFICIO Nº 04710 05.MAY 92

ANT.: Of. Gab.Pres. Nº 92/1823-
14.04.92.

MAT.: Presentación Sres. Margari-
ta Vera y Mario ferreira.
92/7443

VALPARAISO,

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.

JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

SANTIAGO.

RECORRIDO			
Nº.	92110470		
FECHA	12 MAY 92		
AAA	SEP	FWM	
BBB	DEC	GGG	
CCC	EDEC	J.R.A.	

N.R.B

Se ha recibido en esta Dirección Nacional, la presentación de los Sres. Margarita Vera M. y Mario Ferreira C. remitida por el Oficio del antecedente, que dice relación con su reincorporación al Servicio Nacional de Aduanas.

Al respecto, me permito informar a Ud. que el art. 15º de la Ley Nº 19041 de 1991, fijó la nueva planta del Servicio de Aduanas, la que permitió aumentar su dotación en los distintos escalafones que componen la referida planta.

En el mes de Octubre de 1991, se efectuó el proceso de encasillamiento con los funcionarios que prestaban funciones al 28.02.91 y conforme al Dictamen Nº 8491 de 1991, de la Contraloría General de la República, las vacantes a proveerse quedaron en los últimos grados de los respectivos escalafones.

Cabe hacer presente que el Organismo Contralor dictaminó en su informe, que las vacantes debían ser concursadas pudiendo postular en igualdad de condiciones las personas a que se refiere el art. 10º de la Ley 19041/91, previo cumplimiento de los requisitos generales y específicos, es decir, los exonerados del Servicio.

Cumplido el proceso de encasillamiento, se llamó a Concurso Público de acuerdo a las normas estatutarias vigentes, para proveer plazas vacantes en los escalafones de Directivos, Fiscalizadores, Administrativos y de Auxiliares.

Debo informar, que si bien la Ley se refiere sólo al ingreso de exonerados, esta Jefatura estimó necesario ampliar esta reincorporación también a

//.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
CHILE

2.-

ex-servidores de la Aduana que habían cesado en funciones por reestructuración al año 1979, o que habían sido removidos por ocupar cargos de libre designación, de modo que reingresaron al Servicio entre los años 1991-1992, ex-funcionarios en los siguientes escalafones :

Directivos:	3
Fiscalizadores:	30
Administrativos:	15
Auxiliares:	3
	<hr/>
Total :	51

Ante lo expresado por los recurrentes en el párrafo cuarto de su presentación , es de imprescindible necesidad aclarar, que el Concurso Administrativo fue uno solo a nivel nacional, que el ingreso de exonerados fue de 15 personas, las que prestan funciones actualmente en distintas dependencias del país.

Finalmente cabe señalar, que la selección fue tarea muy difícil , considerando que se presentaron 3006 postulantes, que reunían los requisitos exigidos unido a una variada gama de estudios que poseían, lo que determinó de acuerdo a las necesidades de personal existentes, dejar a quienes tenían estudios que presentan una mayor relevancia con las funciones que le corresponde realizar al Servicio de Aduanas.

Esta Jefatura, viene en expresar, que ha acogido las recomendaciones efectuadas por su Excelencia el Presidente de la República, haciéndolas concordar con el ingreso de los ex-funcionarios de conformidad a los requerimientos existentes para desarrollar una labor eficiente en el Servicio.

Es cuanto puedo informar a Ud.
sobre lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



BENJAMIN PRADO CASAS
ABOGADO
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



GPL/mmF
DISTRIBUCION:
-GAB.PRES.
-Dir. Nac. Ads.
-Depto. Nac. Adm.
-Depto. Nac. Personal
-Secc. Partes y C.